

Diego Sanchez trueque vezino desta ciudad de
 que sumo assistad, me a hecho merced de un officio de
 jurado della por rra nunciacion de d. de lora ju-
 rado que fue desta ciudad d. rra. no me aze la
 en el dicho officio postor y diziendo que esido
 nombrado por recepte de Bullas de la santa causa
 de lo qual no debe obstar por que yo no tengo
 acceptado el dicho officio por justas causas con
 especial que rra's tenia antes nombrado apr. l.
 por justas recepte y litione acceptado, y con mo rra
 por me aze tener por usua de rra's prescripion por
 jurado al dicho fr. l. por continello acceptado
 y no tiene la justicia que yo tengo, como
 es abesido nombrado tarde y tarde fuera desta
 ciudad y el officio de jurado tiene expressio
 para no ser recepte de bullas y est con cur
 en mi y no en el dicho fr. l. por continello accept
 do atente lo qual y el servicio que hizo p
 fr. de qual da misugetos siendo escrito en desta
 cuenta mient y quis ede ser bre a rra's P. de y
 plicis a rra's y siendo necesario hablando con el re
 put de bide le rra' que obediya la real cedula